

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Variedades Ivette, al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

### 2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores	Descripción	Fecha
VARIETADES IVETTE	“20% de descuento al pagar con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa.	Promoción disponible el 26 de Abril de 2024

### 3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

### 4. Vigencia de la promoción:

- Día 26 de Abril de 2024.

### 5. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$ 1,000.00 Córdobas IVA incluido.
- Máximo de compra para aplicar a descuento C\$7,000.
- Máximo descuento a otorgar C\$1,400.
- Descuento será asumido por el comercio en el momento de la compra .
- Aplican y tarjetas de crédito débito de Banco Ficohsa.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Ficohsa, de lo contrario no aplica.
- Descuento aplica una vez por cliente durante la vigencia de la promoción.
- No aplica promoción sobre promoción.
- No aplican marcas Chanel, Christian Dior, Lancome y Babylliss.

**6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta

promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

- 7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.